



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“La protección del estado sobre sus bienes inmuebles de
dominio privado frente a la prescriptibilidad de los
bienes inmuebles del privado”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autores:

Bach. Montenegro Fernández Miriam Yolanda

Bach. Ramírez Chávez Angélica Magaly

Pimentel, 21 de Octubre del 2015.

Los bienes estatales de dominio público están sujetos a un régimen jurídico especial, dada su naturaleza pública. Sin embargo, los bienes de dominio privado del Estado se rigen por el Derecho Privado, porque el Estado actúa en condición de igualdad con los particulares, pero mediante la Ley N° 29618, vigente desde el 24 de noviembre de 2010, declaró la imprescriptibilidad de los bienes de dominio privado del Estado. Antes de la entrada en vigencia de la norma, sólo los bienes de dominio público del Estado eran imprescriptibles. Ahora también son imprescriptibles los bienes de dominio privado del Estado.